

ORD 2017-627

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 16 de marzo de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino la demandada NO se allego escrito de contestación. Sírvase proveer..

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Verificado le informe secretarial que antecede y como no se allego escrito de contestación **TENGASE POR NO CONTESTADA** la demanda por **CAIMI S.A.C.**

En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 11:00 am**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se advierte que la audiencia programada se realizara de manera virtual.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy marzo 25 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 047

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUELO
Secretaria